



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier,
Responsable Sect. Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 05 ENE 2023

VISTO el expediente CC-N° 687/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación de treinta (30) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y diez (10) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras "Buena Esperanza y Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, por la suma total estimada de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 696.700,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 666/2.022 obrante a fojas 09, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 285/2.022 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 285/2.022.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 31 vuelta, emitidos por Gerente de Explotación, sugiere adjudicar para a la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. ALVAREZ ATAYRA CRISTIAN DAMIAN CUIT N° 20-32769381-7, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por ser convenientes a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 285/2.022 con la firma unipersonal Sr. ALVAREZ ATAYRA CRISTIAN DAMIAN CUIT N° 20-32769381-7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 780.000,00), para la contratación de treinta (30) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y diez (10) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras "Buena Esperanza y Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2607UG y a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9 del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

.2///...

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget J. Larrea
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 02/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COMERCIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 285/2022 con la firma unipersonal Sr. ALVAREZ ATAYRA CRISTIAN DAMIAN CUIT N° 20-32769381-7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 780.000,00), para la contratación de treinta (30) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y diez (10) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras "Buena Esperanza y Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 666/2.022, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 (\$ 83.300,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UGG 2608, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 3.2.2., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 19 / 2.023. -


C.P. Lucas M. VENTURINI
Director Comercial
D.P.O.S.S.
DIRECTOR PROVINCIAL A/C